

Código: FO-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 31940

Información Presupuestal

No. CDP	VALOR	SALDO	No. NECESIDAD
4000105898	19.194.162	0	44488

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

La Secretaría de Seguridad y Convivencia está en la obligación de contribuir, procurar y asegurar la seguridad de la comunidad del municipio de Medellín; por ello se hace necesario fortalecer las capacidades físicas, técnicas y humanas de los diferentes organismos e instituciones responsables de la Seguridad y la Justicia, respondiendo así a las necesidades y dinámicas territoriales que posibilitan una interacción efectiva de la ciudadanía con los organismos e instituciones responsables, impactando así la percepción de los ciudadanos y ciudadanas frente al tema de seguridad.

Es por ello que para alcanzar un óptimo desarrollo de los objetivos planteados en el fortalecimiento de los organismos de Seguridad y Justicia, se cuenta con el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia # FONSET # creado y reglamentado a través del Acuerdo Municipal 063 de 2012; concebido como un fondo cuenta administrado como una cuenta especial sin personería jurídica y cuyos recursos se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) priorizados por algunos de los organismos de Seguridad y Justicia (Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Ejército Nacional, Municipio de Medellín, Migración Colombia entre otros) con asiento en la ciudad de Medellín, buscando dotarlos con las herramientas necesarias para fortalecer la seguridad y la convivencia de los habitantes de Medellín.

Por tal razón, la inversión racional, planificada y coherente de los recursos del FONSET es uno de los objetivos fundamentales del Plan Integral de Seguridad y Convivencia #PISC, el cual en términos generales apunta a un mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía a partir de la seguridad, la sana convivencia y el respeto por la vida, presentando soluciones a corto, mediano y largo plazo, desde una perspectiva que conjuga tanto la dimensión de la prevención como la de la atención y la reacción.

En cuanto a lo que compete a la administración municipal, las acciones se lideran desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante la implementación de un modelo integral para la gestión de la seguridad y la convivencia, soportado en los lineamientos de la Política Pública de Seguridad y Convivencia y de manera especial en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana #PISC; en el cual se presentan estrategias y acciones

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 31940

que tienen como finalidad atender las problemáticas priorizadas de violencia, delincuencia, criminalidad, inseguridad y afectación a la sana convivencia.

Mediante el PISC, se posibilita pensar estratégicamente las intervenciones de la ciudad y las acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, trascendiendo la coyuntura y garantizando la corresponsabilidad y la articulación tanto de los organismos de seguridad y justicia con la administración municipal, como de la institucionalidad en su conjunto con las comunidades. En el PISC se encuentran priorizadas problemáticas de Seguridad y Convivencia, producto de un proceso de construcción en un marco interinstitucional, con la participación de las autoridades competentes y corresponsables en materia de seguridad, convivencia y justicia.

Uno de los mecanismos para instrumentalizar el plan es mediante proyectos destinados a fortalecer la capacidad operativa de los organismos de seguridad y justicia, así como promover la articulación con las políticas nacionales y regionales en materia de seguridad, e implementar acciones que contribuyan a dismantelar estructuras criminales apuntando a la disminución de la comisión de delitos; por lo que una vez son asignados los techos presupuestales de dicho fondo a los organismos de Seguridad y Justicia para la respectiva vigencia; cada uno de estos organismos deberá presentar proyectos a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, en los cuales se describan detalladamente los bienes y servicios que el organismo requiere para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad de Medellín.

Por tal razón, dentro de las instituciones corresponsables que presentan proyectos y que hacen parte del PISC, se encuentran entre otros la Policía Nacional de Colombia y la Agencia Administrativa de Migración Colombia, cuyas actividades operacionales son en función a la Seguridad y la Convivencia, respondiendo a las necesidades y exigencias de un entorno social complejo, en el que convergen e interactúan diferentes manifestaciones criminales asociadas al narcotráfico, terrorismo, delincuencia común y organizada en los ámbitos urbanos, rurales y transnacionales.

Los proyectos presentados por los mencionados organismos, buscan mejorar la actual situación de seguridad en la ciudad, la cual se encuentra permeada por la existencia de diversas modalidades delictivas, que se disputan el territorio buscando el control de rentas tanto legales como ilegales, producto de extorsión y distintas modalidades de tráfico de drogas y armas, sumado a otras actividades y fenómenos como delitos contra la propiedad, secuestro, extorsión y homicidios, que vulneran el bienestar físico, psicológico y ambiental de la población y la vida en sociedad. Esto ha incidido en el incremento de los niveles de inseguridad, el deterioro de la convivencia ciudadana, la capacidad de control efectivo de las autoridades policiales, judiciales e incluso las administrativas y su deslegitimación ante la sociedad.

En consecuencia, es necesario fortalecer la seguridad mediante la definición,

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 31940

direccionamiento y evaluación de la estrategia de seguridad, la capacidad operativa de los organismos de seguridad y justicia, la articulación con la política pública nacional y regional, así como de los actores que intervienen en ella, mediante la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de la Seguridad y la Convivencia en la ciudad de Medellín.

Por lo tanto para dar cumplimiento a los objetivos trazados, el fortalecimiento de los organismos y el mejoramiento de la percepción de la Seguridad y la Convivencia, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, presentó proyecto el día 6 de noviembre de 2020 con radicado número 202010316843, con el fin de mejorar el acondicionamiento de las instalaciones físicas de la Radio Policía Nacional, en aras de generar un aporte significativo a través de la radio, en el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana para toda el área metropolitana y especialmente en la ciudad de Medellín, creando espacios de prevención y educación para la comunidad en general, con énfasis en personas con situación de vulnerabilidad, atendiendo de manera significativa los retos que enfrenta la ciudad de Medellín en materia de crimen organizado, los diferentes tipos de violencia, la cultura de la ilegalidad, los comportamientos contrarios a la convivencia, las violaciones a los derechos humanos y demás conductas delictivas que se presentan en la ciudad.

Aunado a lo anterior, el despliegue preventivo y operacional por parte de la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, involucra a uniformados de todas las especialidades de la Policía, cuyo desempeño en el servicio al ciudadano es la protección a la comunidad, en este caso a través de la radio, generando un aporte significativo en el fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana para toda el área metropolitana y especialmente en la ciudad de Medellín, creando espacios de prevención y educación para la comunidad en general, con énfasis en personas con situación de vulnerabilidad, atendiendo de manera significativa los retos que enfrenta la ciudad de Medellín en materia de crimen organizado, los diferentes tipos de violencia, la cultura de la ilegalidad, los comportamientos contrarios a la convivencia, las violaciones a los derechos humanos y demás conductas delictivas que se presentan en la ciudad.

Por otro lado, la Unidad Administrativa Migración Colombia presentó proyecto con fecha de mayo 13 de 2021 ajustado el 23 de junio de 2021, bajo número de radicado 2021700057923, mediante el cual se requiere el fortalecimiento de equipos de oficina en esta caso muebles, con el fin de mejorar la atención de los ciudadanos en todos los trámites que se realizan en la institución, además, de contar con la capacidad en el auditorio para la realización de capacitaciones con diferentes gremios y/o sectores económicos en temas de control migratorio.

El proyecto en mención prevé el mejoramiento de las instalaciones físicas a través de nuevos muebles que contribuyen a la calidad en la prestación del servicio y el cumplimiento efectivo en el ejercicio de sus funciones, encaminadas a realizar actividades de prevención y control, donde se obtiene información relacionada con la comisión de

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 31940

delitos, especialmente en falsedad de documentos de viaje, trata de personas y tráfico de migrantes, esto permite aportar a la autoridad judicial, elementos probatorios que permitan la desarticulación de las estructuras criminales en todos los niveles jerárquicos.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Seguridad y Convivencia busca fortalecer a los diferentes organismos de seguridad y Justicia que tienen relación e interés de avanzar en cuanto al acondicionamiento y actualización de bienes muebles, con respecto al estudio principal en las instalaciones físicas de la Radio Policía Nacional y las instalaciones físicas de la sede Migración Colombia regional Antioquia, con una adecuada y disponible infraestructura física que garantice la prestación del servicio, cumpliendo así con el objetivo institucional en el proceso de comunicación pública. De igual manera, permitirá el desarrollo armónico de sus actividades misionales, el cuidado y bienestar laboral de todos sus funcionarios y la calidad en la prestación del servicio a la comunidad; esto aportará al mejoramiento de la Seguridad y la Convivencia en el Valle de Aburrá.

Ahora bien, la Secretaría de Seguridad y Convivencia tiene la competencia, toda vez que por medio del Decreto N°406 del 10 de marzo de 2014, se hace una delegación especial en materia contractual a la Secretaría, de acuerdo al artículo primero del mismo, el cual reza: #Delegar en la Secretaría de Seguridad, la ordenación del gasto y la realización de los trámites precontractuales, contractuales y post contractuales de todas las actividades requeridas para la adquisición de Bienes y Servicios, infraestructura, consultoría (Estudios y diseños e interventoría), construcción, mantenimiento y adecuación de obra física y las demás actividades necesarias para la ejecución de los Recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Medellín # FONSET y del Fondo Medellín para la vida#

Complementado a lo anterior, el artículo segundo del Decreto Municipal 1198 de 2020, modificó el artículo segundo del decreto 1039 de 2016, el cual determina: #Delegar en la Secretaría de Seguridad, sin consideración de la cuantía, los procesos de contratación inherentes a los trámites en las etapas de planeación del proceso contractual, selección y ejecución en sus componentes logístico, jurídico, administrativo, financiero, contable y técnico, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 62 de 2012 y las demás normas que lo modifiquen, reglamenten, adicione o complementen, que se adelanten con recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Medellín #FONSET#.

En ese orden de ideas, el Municipio de Medellín, por conducto de la Secretaría de Seguridad y Convivencia se centra en fortalecer y ajustar los actuales mecanismos y programas de interacción y apoyo entre la sociedad y la administración en torno a la seguridad y convivencia de manera que se continúe asumiendo la gestión de la seguridad con base en las atribuciones constitucionales y legales pertinentes. De esta manera y mediante la ejecución de estrategias definidas, el fortalecimiento de la capacidad operativa de los organismos de seguridad, la inversión racional, planificada y coherente de los

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 31940

recursos, la articulación de políticas y de los actores que intervienen en ellas, busca el mejoramiento continuo en la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de la seguridad y convivencia.

Por su parte, la adquisición de los bienes para estos organismos de acuerdo a la necesidad mencionada, aportará a la consecución de las metas e indicadores proyectados a través del Plan de Desarrollo municipal #Medellín Futuro# 2020-2023, el cual fue adoptado y aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 2° de 2020, representando la hoja de ruta de la presente administración, la cual ha sido clara en indicar los lineamientos a seguir en los asuntos de seguridad de la ciudad y de la convivencia ciudadana.

De tal manera, la presente necesidad se encuentra enmarcada dentro del Plan de Desarrollo, en el Capítulo V de la línea estratégica 5 Gobernanza y Gobernabilidad, allí se establece el Componente 1.3.5.3.3, denominado #Seguridades# y el siguiente programa estratégico:

#1.3.5.3.1. Programa: Planeación para la gestión local de la seguridad y la convivencia:

El mencionado programa, busca apoyar el mantenimiento, adecuación y dotación de las instituciones públicas que soportan la seguridad de la ciudad, mediante la mejora de la infraestructura física para el funcionamiento, y la dotación de equipos y herramientas tecnológicas para el cumplimiento de los fines misionales, así como los recursos necesarios para el desarrollo de su labor que contribuya a preservar la seguridad y convivencia ciudadana.

A su vez, dentro de los programas y proyectos estratégicos de Medellín Futuro, se encuentra el 4.2. Plan estratégico de tecnologías para la seguridad: inteligencia, tecnología e infraestructura para la seguridad y la convivencia, cuyo objetivo estratégico es #Mantener, mejorar y construir infraestructura física, tecnológica e institucional para la seguridad.#

Este programa busca contribuir al fortalecimiento y mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad en los territorios de la ciudad, llevando a cabo acciones articuladas que permitan consolidar una estrategia de doble vía que le apunte por un lado a la seguridad ciudadana y a la prevención de la victimización, y por el otro, a la presencia de estructuras de crimen organizado y a la reducción de los delitos de mayor impacto. Esto, orientado al diseño e implementación de intervenciones territoriales a nivel operativo y social que permitan la reducción del delito en general, la prevención del homicidio, y la consolidación de lugares y zonas seguras.

El actual Plan de Desarrollo del Municipio de Medellín tiene dentro de sus diferentes propósitos el de establecer las condiciones para el buen gobierno de la ciudad orientado a consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesta a ofrecer un mejor

Código: FO-ADQU-001		Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 31940

servicio al ciudadano, razón de ser de la acción pública, así mismo, pretende apoyar a los diferentes organismos e instituciones responsables de la seguridad y la justicia en el Municipio, facilitando la garantía de la seguridad y convivencia, a partir de la construcción de proyectos que permitan validar el retorno en resultados que aporten a los indicadores y metas planteadas a lograr en el cuatrienio.

Partiendo de este análisis la Secretaría de Seguridad y Convivencia requiere llevar a cabo un proceso de contratación que garantice la adquisición de sillas para los organismos Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y Agencia Administrativa Migración Colombia, a fin de que puedan cumplir con sus actividades y el despliegue del pie de fuerza, de conformidad con sus planes de intervención para la ciudad.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Seguridad y Convivencia fortalece a la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburra y a Migración Colombia regional Antioquia, en actualizar bienes muebles, ya que estos se requieren reponer, dado que por los constantes cambios que se presentan, la vida útil de los que actualmente se tiene se agota y se convierte en un bien obsoleto y su desempeño resulta ser insuficiente en comparación con los nuevos bienes muebles introducidos en el mercado. Es de anotar que para ello y de acuerdo al presupuesto asignado para este proceso, se hace necesario la adquisición de las sillas ergonómicas y sillas interlocutoras, con las características anexadas en el documento de especificaciones técnicas, en aras de mejorar las labores de la Radio Policía y de Migración Colombia con el apoyo requerido.

En conclusión, es imperante realizar un proceso de compra a través de la tienda Virtual de Estado Colombiano con el fin de adquirir la dotación de sillas ergonómicas y silla interlocutoras para las instalaciones físicas de la Radio Policía Nacional y Migración Colombia regional Antioquia, descrito en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto:

Adquirir sillas para los organismos de Seguridad.

Códigos UNSPSC:

Nivel	Código	Descripción
Producto	56112103	SILLAS PARA VISITANTES

Código: FO-ADQU-001		Formato	
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		
			Alcaldía de Medellín

Documento Número: 31940

Nivel	Código	Descripción
Producto	56112104	SILLAS PARA EJECUTIVOS
Clase	C19	CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN BIENES Y SERVICIOS DE OFICINA

Origen de los Recursos:

Código	Descripción
005	FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcance del objeto:

Adquirir sillas ergonómicas para el estudio principal de las instalaciones de la emisora de la Policía Nacional del Valle de Aburrá y de sillas interlocutoras y ergonómicas para las instalaciones de la Agencia Administrativa de Migración Colombia regional Antioquia, con el fin de acondicionar y fortalecer las instalaciones físicas, la imagen institucional y el cumplimiento de los fines misionales y operacionales de los organismos de Seguridad.

Identificación del contrato a celebrar:

CM-Suministros

Especificaciones esenciales:

Ver anexo especificaciones técnicas y obligaciones.

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

La contratación de mínima cuantía se llevará a cabo cuando el valor a contratar no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto (artículo 2, numeral 5, Ley 1150 de 2007; artículo 94, Ley 1474 de 2011 y artículo 84 Ley 1510 de 2013 derogada por el artículo 2.2.1.2.1.52 del Decreto 1082 de 2015).

Para el Municipio de Medellín el límite de contratación de menor cuantía se estima en \$ 908.526.000, siendo la mínima cuantía, el 10% de ésta, es decir \$98.852.600. Considerando que el presupuesto oficial para el presente proceso es de DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ML. (\$19.194.162), INCLUIDO IVA Y GRAVÁMENES, esta contratación se adelantará por mínima cuantía.

El párrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 31940

en gran almacén, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Finalmente, el Decreto 1082 de 2015, permite y regula en su artículo 2.2.1.1.1.3.1., el concepto de grandes superficies, dentro del cual es permisible la adquisición de bienes para la satisfacción de necesidades estatales, a través de establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Asimismo, Colombia Compra Eficiente fue creada por medio del Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 y tiene entre sus funciones:

Proponer al Gobierno Nacional las políticas públicas, planes, programas y normas en materia de compras y contratación pública buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado y criterios de racionalización normativa, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas.

Desarrollar mecanismos de apoyo a los oferentes que les permitan una mayor y mejor participación en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales.

Compilar las normas legales, conceptos, jurisprudencia y doctrina relacionados con las compras y la contratación pública y la actividad de la Agencia, y velar por su unificación, actualización y aplicación.

Difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública; y promover la capacitación que considere necesaria, a fin de orientar a los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el apoyo de las demás dependencias y entidades pertinentes.

Por todo lo anterior, es viable y justificable el proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía mediante la causal de grandes superficies, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano #TVEC, el cual estará sometido en todos los aspectos a las disposiciones legales y a las que se establezcan en los estudios previos y los documentos que lo integran.

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 31940

con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

No se realiza análisis del sector, dado que la Secretaria de Seguridad y Convivencia, se acoge a los realizados por Colombia Compra Eficiente

Ver anexo análisis económico y forma de pago

No se realiza análisis de riesgo, dado que la Secretaria de Seguridad y Convivencia, se acoge a los realizados por Colombia Compra Eficiente

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

El Decreto 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.3., determina el procedimiento correspondiente para la adquisición de bienes y servicios que no superan el 10 por ciento de la menor cuantía, en atención a la autorización de llevar a cabo contrataciones con los denominados grandes almacenes o grandes superficies, estableciendo las siguientes reglas de selección objetiva y formación de la voluntad de la administración, a saber:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 31940

TIPO CRITERIO	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	PUNTAJE MÁX
PRECIO	0001	Menor precio		

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Bien o servicio objeto del contrato:

Adquirir sillas para los organismos de Seguridad.

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

\$ 19.194.162

Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):

Pago Único

Supervisión o Interventoría:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión

Tipo : B

DESIGNACION	COMPONENTE	IDENTIFICACION	NOMBRE	E-MAIL
Supervisor	LIDER	43098623	VALENCIA ALVAREZ ANA MARIA	ana.valencia@medellin.gov.co
Apoyo	SUPLENTE	15425781	JIMENEZ GIRALDO JORGE	jorge.jimenez@medellin.gov.co

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 31940

			LEON	
Apoyo	TECNICO	71264029	Cristian Smith Perez Palacio	cristian.perez@medellin.gov.co
Apoyo	JURIDICO	1128400991	Heider Arbey Zora Ramirez	heider.zora@medellin.gov.co
Apoyo	FINANCIERO	43825487	Brenda Urley Oquendo Rodriguez	brenda.oquendo@medellin.gov.co

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

Municipio de Medellín.

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

15.0 Días Hábiles

Multas:

Las contempladas por Colombia compra eficiente para la causal de grandes superficies.

Cláusula Penal Pecuniaria:

Las contempladas por Colombia compra eficiente para la causal de grandes superficies.

Plan de Desarrollo:

GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD

Brenda Urley Oquendo Rodriguez
Logístico

Heider Arbey Zora Ramirez
Jurídico

Cristian Smith Pérez Palacios
Técnico

Código: FO-ADQU-001		Formato FO-ADQU Estudios Previos	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013		

Documento Número: 31940